



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 PARRAL

09 ABR. 2021

PARRAL,  
 DECRETO EXENTO N° 1352-

**VISTOS:**

- 1).- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. -
- 2).- El Decreto Exento N° 2875 de fecha 14 de Julio de 2020, que nombra como Alcaldesa subrogante de la comuna a doña Marie Michele Hiribarren Taricco. -
- 3).- El Decreto Exento N° 1879 de fecha 14 de diciembre de 2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, la Municipalidad de Parral, mediante Orden de compra N° 2595-964, adquirió Macbook Pro Retina, con Número de inventario 1479, artículo que sufrió desperfecto en su pantalla, por lo cual debió ser reparada. -
- 2.- **Que**, la empresa Innovación y tecnología empresarial ITEM Limitada, a modo de revisión y diagnóstico realizó el cobro de Boleta Electrónica N° 1789988 por la suma de \$ 29.950 y factura Electrónica N° 555151 por la suma de \$845.203, por motivo de arreglo de pantalla. -
- 3.- **Que**, doña **Marie Michele Hiribarren Taricco**, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Parral, realizó el pago de la suma Total de \$875.153 a la empresa Innovación y tecnología empresarial ITEM Limitada. -
- 4.- **Que**, consultada a la Jefa de Adquisiciones de la contratación de servicio de reparación esta indica mediante correo que siendo representantes en Chile de la marca MAC, con una cotización es suficiente para la contratación del servicio además de la respectiva revisión de las garantías correspondientes.
- 5.- **Que**, la empresa en correo de fecha 04 de marzo de 2021, indica expresamente que no opera bajo el portal mercado público, a lo cual no trabaja con orden de compra, y solo se puede pagar la reparación por adelantado, con medios de pago como tarjeta de débito o crédito o en efectivo, por lo tanto, para asegurar los repuestos originales y mantener la calidad del bien que es de un alto costo, se privilegia el representante de la marca en Chile, esta es MacOnline.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE EL REEMBOLSO** a doña **MARIE MICHELLE HIRIBARREN TARICCO**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], por concepto de pago de Boleta Electrónica N° 1789988 por la suma de \$ 29.950 y factura Electrónica N° 555151 por la suma de \$845.203, por motivo de arreglo de pantalla, haciendo un total de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$875.153)**. -
- 2.- **TRANSFIERASE** a la Cuenta Corriente N° 45035115 del Banco Santander, a nombre de doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, RUT N° 10.243.240-1, Alcaldesa (S), Grado 6, la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$875.153)**. -
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto con cargo al Ítem 215-22-06-007 "Mantenimiento y Reparación de equipos informáticos", del Presupuesto Municipal año 2021.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.**

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 SECRETARIA  
 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ALCALDESA  
 PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

RRV

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección Finanzas (Copia digital Alejandro.faundez@parral.cl)
- 3.- Dirección Control

09 APR 2021

